



**ASOCIACIÓN COMUNITARIA DEL ACUEDUCTO VEREDAL
AQUA7
NIT. 822.003.190-7**

INFORME DE GESTION AÑO 2020

**ASOCIACIÓN COMUNITARIA
DEL ACUEDUCTO VEREDAL
AQUA7**

NIT: 822003190-7

**MARIA ALCIRA MARTINEZ CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL**

ACACIAS-META



**ASOCIACIÓN COMUNITARIA DEL ACUEDUCTO VEREDAL
AQUA7
NIT. 822.003.190-7**

PRESENTACIÓN

Los acueductos comunitarios y/o veredales somos una construcción histórica, social y popular en torno a la gestión comunitaria del agua, alrededor de nosotros se crea institucionalidad, compromisos, participación y además se afianza la cultura de los pueblos. Promovemos el desarrollo del campo planificando nuestros territorios en función del agua como bien común.

Nuestra Asociación forma parte de los más de 12.000 Acueductos Comunitarios, que permiten que millones de colombianos puedan tener acceso al agua en zonas rurales, labor que pese a los esfuerzos del gobierno Nacional y según cifras del DANE mientras la cobertura del servicio de acueducto en la zona urbana es del 96 % para la zona rural es apenas del 56.3%.

La capacidad de las comunidades para prestar el servicio y su organización a través de los años posibilita construir alternativas para abastecer de agua a la población, garantizando el Derecho al Agua; el reto es grande es necesario hacer una transformación del pensamiento social y que el Gobierno reconozca la existencia de los Acueductos Rurales desde su realidad.

La Asociación representa las fortalezas de toda una comunidad, pero también lleva las debilidades propias de su naturaleza con un reto muy grande como lo es el mejoramiento continuo en términos de eficacia, eficiencia y efectividad, a través de la gestión de procesos y así asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos bajo principios de Responsabilidad social, ambiental y legal.



Contenido

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ASOCIACIÓN	4
2. MARCO INSTITUCIONAL	5
2.1. MISIÓN	5
2.2 VISIÓN	5
2.3 VALORES ASOCIATIVOS	6
2.4 ORGANIGRAMA	7
3. ASAMBLEA DE LOS CATORCE DELEGADOS Y EL FISCAL	7
4. PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020	8
4.1 ASAMBLEAS	8
4.2 DECLARATORIA DE LA EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL OCASIONADA POR EL COVID-19	10
4.3 CORMACARENA	12
4.4 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	20
4.5 DIAN	¡Error! Marcador no definido.
4.6 AVANCES PLAN ESTRATEGICO	24
4.7 REQUERIMIENTOS Y VISITAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	27
4.8 ADECUACION DE REDES	32
4.9 AVANCES DE LA MESA DE INTERLOCUCIÓN GESTIONADA POR LA RED NACIONAL DE ACUEDUCTOS COMUNITARIOS	35
5. INFORME FINANCIERO	37



**ASOCIACIÓN COMUNITARIA DEL ACUEDUCTO VEREDAL
AQUA7
NIT. 822.003.190-7**

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA ASOCIACION

La Asociación Comunitaria del Acueducto Veredal AQUA7 es una Entidad sin ánimo de lucro constituida legalmente desde el 25 de Julio de 1989, con Registro Único de Prestadores “RUPS” ID 3357, concesión de aguas vigente mediante la resolución N°PS-GJ1.2.6.15.0953 emitida para prestar el servicio de Acueducto en el área rural del municipio de Acacias.

RAZON SOCIAL	Asociación Comunitaria del Acueducto Veredal AQUA7
NIT	822.003.190-7
FECHA DE CONSTITUCIÓN	25 de julio de 1989
SERVICIOS PRESTADOS	ACUEDUCTO
VEREDAS ATENDIDAS	San José, Rancho Grande, La Cecilita, El Centro, Loma de Tigre, Montebello y San Isidro de Chichimene.
RUPS	ID3357



2. MARCO INSTITUCIONAL

2.1. MISIÓN

Satisfacer las necesidades de los asociados, mediante la prestación del servicio de acueducto, gestionando recursos que generen desarrollo y crecimiento a la Asociación, garantizando calidad en los procesos con un sistema tarifario equitativo, transparente, que permita la sostenibilidad financiera, para lo cual la Asociación cuenta con un equipo de trabajo idóneo y capacitado para prestar al usuario un servicio óptimo, oportuno, calificado, reglamentado, propiciando la participación, brindando atención eficiente y permanente a la comunidad.

2.2 VISIÓN

Ser para el año 2025 una Asociación líder, en la prestación del servicio público de acueducto, contando con una estructura idónea y eficiente a nivel rural, enfocada a prestar servicios de excelente calidad que satisfaga las necesidades de los asociados, contar con un talento humano competente y comprometido, en busca de una mejora continua en la prestación del servicio, promoviendo la preservación del medio ambiente, consolidando la cultura del uso eficiente del agua y la responsabilidad social, con el fin de generar calidad de vida.

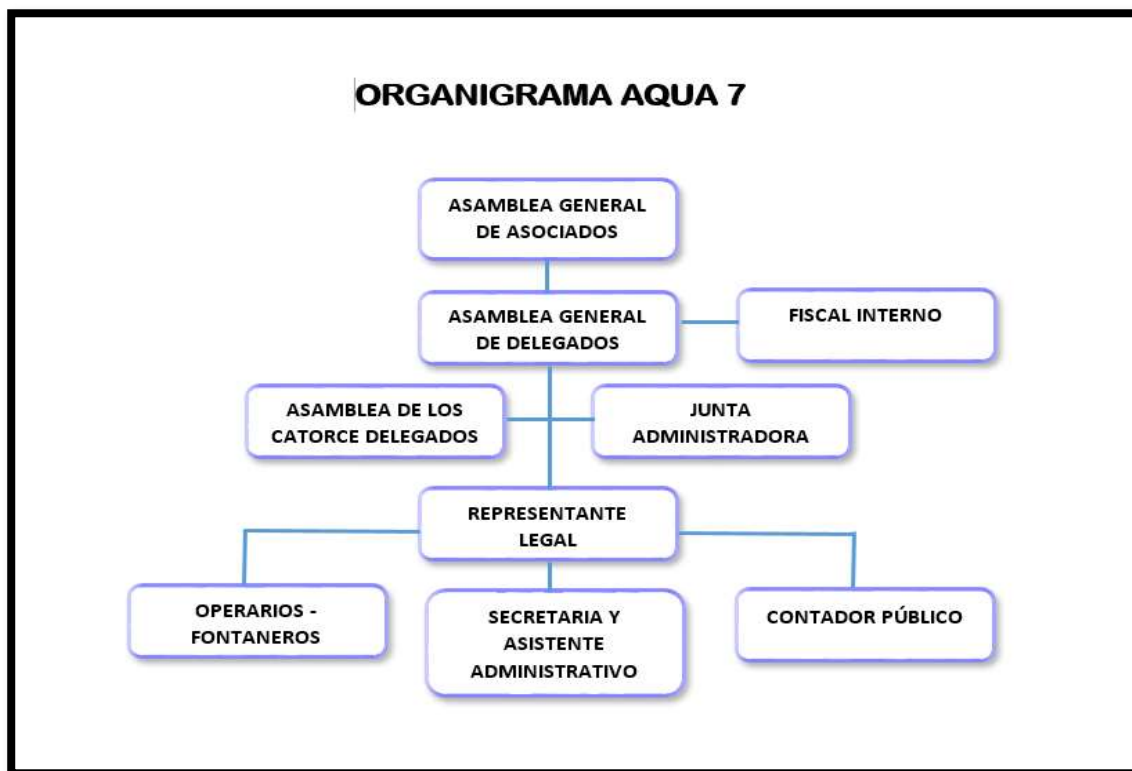


2.3 VALORES ASOCIATIVOS

- Trabajo En Equipo: Somos un grupo de personas que se necesitan entre sí, actuamos comprometidos con un propósito en común, la comunidad, compartimos recursos e información con muy buena actitud y disposición de trabajar, además somos mutuamente responsables por los resultados.
- Orientación al Asociado: Satisfacemos y superamos las expectativas de los asociados quienes esperan una respuesta de la Asociación, generando un ambiente de tranquilidad, confianza mutua y fidelidad. Teniendo en cuenta lo que significan y la importancia que tienen en nuestro entorno.
- Respeto: Manifestación fundamental para una convivencia sana y pacífica entre los miembros de una sociedad o comunidad. Valorando la opinión de los demás e ideas nuevas, siendo tolerantes con nuestros asociados y el entorno.
- Solidaridad: Unión de los asociados y colaboración para conseguir un fin común.
- Compromiso: Nos caracterizamos por realizar un trabajo bien hecho, garantizando el cumplimiento de las actividades adquiridas y contribuyendo a resaltar una imagen de prestigio con sentido de pertenencia.
- Ética: El comportamiento de los trabajadores y Junta Administradora estará enmarcado en toda circunstancia dentro de los principios de honestidad, equidad y justicia.
- Eficiencia: Los recursos de la asociación serán optimizados, procurando el máximo beneficio y costos racionales para el sostenimiento.
- Sentido de pertenencia: Aquí los asociados y los trabajadores se caracterizan por querer a la asociación, sintiéndola suya para que ésta crezca y logre cumplir los objetivos.
- Tolerancia: En la asociación se permite el libre ejercicio de la confrontación de las ideas, respeto hacia las opiniones y prácticas de los demás.
- Transparencia: En la asociación se comunican ampliamente los resultados de la gestión y se entrega la información solicitada de manera veraz y oportuna a la comunidad.



2.4 ORGANIGRAMA



3. ASAMBLEA DE LOS CATORCE DELEGADOS Y EL FISCAL

Periodo comprendido entre 2019 y 2022

NO.	VEREDA	NOMBRE	CARGO
1	SAN JOSE	MARIA ALCIRA MARTINEZ	PRESIDENTA
2		MARIA NINFA WINTACO	DELEGADA
3	RANCHO GRANDE	ROSALIA RUIZ	CONCILIADOR
4		JOSE RUBEN MORALES	VICEPRESIDENTE
5	CECILITA	ISAAC LEÓN	COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE



**ASOCIACIÓN COMUNITARIA DEL ACUEDUCTO VEREDAL
AQUA7
NIT. 822.003.190-7**

6		CLAUDIA ISABEL TELLEZ	COORDINADORE DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS
7	EL CENTRO	LUIS BULLA	DELEGADO
8		GLADYS MARIA SUAREZ	SECRETARIA
9	LOMA DE TIGRE	ARAMINTA GONZALEZ	DELEGADA
10		ORLANDO SUAREZ	VOCAL
11	MONTEBELLO	ALBERTO CAMACHO CESPEDES	VOCAL
12		JOSE MIGUEL BARRERA	DELEGADO
13	SAN ISIDRO	JOSE VICENTE CHIVATA	TESORERO
14		GLADYS TORRES HERNANDEZ	DELEGADA
15	SAN ISIDRO	GONZALO ACOSTA PINZON	FISCAL

4. PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020

En cumplimiento con los Estatutos y de conformidad con las normas legales vigentes, rindo informe a la Asamblea General de Asociados, en donde se consignan las actividades ejecutadas durante la vigencia 2020.

Durante la vigencia, se ha continuado con un proceso de grandes transformaciones y de gran significado para nuestra Asociación, con el propósito de convertir a nuestra Asociación en una entidad eficiente y eficaz en la prestación del servicio de acueducto con equilibrio, entre los aspectos sociales, económicos y ambientales.

4.1 ASAMBLEAS

Se inició en primera medida con la Asamblea General de Asociados por Delegación, realizada el 15 de marzo, resaltando el alto grado de responsabilidad de las personas que aceptaron la delegación otorgada por cada una de sus veredas, dando cumplimiento a lo establecido por los estatutos, proceso en el cual se aprobaron los Estados financieros, se presentó un presupuesto lleno de retos para la vigencia, el cual fue aceptado y aprobado por la comunidad asambleísta y se estableció la nueva ruta de trabajo a partir de la socialización



del plan estratégico con el cual se pretende fortalecer la Asociación, mejorar las condiciones en cuanto a calidad de agua, dar cumplimiento a los requerimientos y las necesidades de la misma.

3

OBJETIVO GENERAL

- ▶ Realizar el plan estratégico que permita guiar el cumplimiento de las obligaciones de la Asociación, en busca de la eficiencia y la calidad del servicio de acueducto.

ASOCIACIÓN COMUNITARIA DEL ACUEDUCTO VEREDAL AQUA7

4

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ▶ Realizar un diagnóstico que permita a la Asociación desarrollar el plan de gestión para aplicar a los esquemas diferenciales.
- ▶ Adelantar la primera fase de la optimización de la panta de tratamiento.
- ▶ Reunir los requisitos previstos en la ley para solicitar la renovación de la concesión de aguas superficiales de la Asociación.

ASOCIACIÓN COMUNITARIA DEL ACUEDUCTO VEREDAL AQUA7



4.2 DECLARATORIA DE LA EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL OCASIONADA POR EL COVID-19.

El Coronavirus (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2. Se ha propagado desde China hacia un gran número de países alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos, la cultura y los mercados financieros, entre otros. Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general.

No obstante, en el desarrollo de esta enfermedad, en el mes de marzo 2020 se presentó un hecho sin precedentes, el Gobierno Nacional emitió la declaratoria de emergencia sanitaria en Colombia por el brote de coronavirus COVID 19, mediante la Resolución 385 de marzo de 2020 emitida por el Ministerio de Salud, la Organización Mundial de la Salud la clasificó como una pandemia mundial. Este hecho significó para la Asociación un reto muy importante en su proceso de gestión tanto operativa, como administrativa, más teniendo en cuenta lo establecido por el Gobierno Nacional en cuanto al acceso al agua.



**ASOCIACIÓN COMUNITARIA DEL ACUEDUCTO VEREDAL
AQUA7
NIT. 822.003.190-7**

El decreto 457 de marzo de 2020 se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio, Un escenario que nos llevó a solucionar de Manera transitoria las necesidades de acceso al agua en varios sectores ubicados en nuestras veredas como lo fue el caso de San Isidro de Chichimene con el asentamiento San Agudelo, en la vereda Montebello con la subdivisión de la finca El Pedacito, mientras se logra definir una solución definitiva para estas comunidades, teniendo en cuenta que ellos cuentan con una solución individual de acceso al agua la cual no satisface sus necesidades y que se ven abocados a mantenerse confinados en la vivienda, eso hace que su consumo de bienes y servicios sea más amplio, en el caso que nos compete el servicio de acueducto presenta una alta demanda.

Por otra parte, nos encontramos frente a un reto, el cual tiene que ver con la no posibilidad de generar suspensión al servicio por ningún aspecto, lo que dificulta generar una presión por ese medio que nos permita acceder al pago de manera más oportuna. Es de resaltar el alto compromiso de la comunidad quienes continuaron con su buen comportamiento de pago a pesar de las dificultades ocasionadas por la pandemia.

En uno de los anuncios y las medidas tomadas por el Gobierno Nacional se declara mediante el decreto 417 de 2020 “El Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional” este decreto permitió que los municipios establecieran un apoyo económico para el pago de servicios públicos que beneficiara a los estratos unos, dos y tres, proceso que fue adoptado por la administración municipal de Acacias y que otorgó a los habitantes de dichos estratos un subsidio para realizar el pago total de las facturas en nuestro caso de acueducto para los meses de mayo y junio, por un valor total de \$26.614.996 proceso realizado mediante un convenio interadministrativo, el cual se vio reflejado en cada uno de las facturas que llegaron a manos de nuestros asociados.

El Decreto 417 de 2020, establece el aislamiento obligatorio, el cual obligo a cerrar la atención en las oficinas y nos llevó a desarrollar trabajo en casa, lo cual se convirtió en un reto, teniendo en cuenta las dificultades para acceder al servicio de internet en condiciones óptimas, por tal razón en la medida que se fueron levantando los confinamientos retornamos a laborar desde las instalaciones administrativas, continuando con la atención virtual a nuestros asociados. Gracias al alto compromiso que se tiene por parte del personal operativo quien desde el inicio de la pandemia se encuentra cumpliendo con sus funciones fue más fácil acercarnos a la comunidad y solucionarles cualquier petición, queja o reclamo que se presentara.

En el momento que el Ministerio de Salud emitió el Decreto 666 de 2020 que permitía la formulación del protocolo de bioseguridad bajo los lineamientos establecidos, la Asociación empezó a desarrollarlo y presentarlo a la Administración Municipal para su aprobación, proceso que permitió volver a retomar la atención al público en las instalaciones administrativas de la Asociación, cumpliendo con lo establecido frente a la desinfección de calzado, toma de temperatura, lavado y desinfección de manos, uso del tapabocas y distanciamiento físico. Un gran reto que en primera medida nos ayudaría a tener un contacto mas cercano con nuestros asociados y en segunda medida nos permitiría avanzar de manera más eficiente con las actividades desarrolladas por la asociación.

Una de las grandes dificultades para la asociación ocasionadas por la pandemia es la ejecución del presupuesto, teniendo en cuenta que muchas actividades se encontraban



prohibidas o en su defecto restringidas, razón por la cual muchos procesos importantes para la asociación se tuvieron que modificar y algunos fueron aplazados para la siguiente vigencia.

Todo esto nos conlleva a tener un presupuesto sin ejecutar al 100% y a generar unos excedentes los cuales se deben proyectar en la vigencia 2021 y así desarrollar las actividades programadas durante la vigencia 2020 ya que son de vital importancia para la asociación, en busca de cumplir con su objeto social.

4.3 CORMACARENA

La Corporación Autónoma Regional “Cormacarena” es la entidad encargada de autorizar la concesión de agua para nuestro acueducto y en virtud de ello emite una serie de requerimientos que se deben ir cumpliendo, a los cuales ellos realizan proceso de seguimiento y de verificación.

En cumplimiento de estos se inició el desarrollo de las actividades pendientes:

4.3.1 Corrección de los Diseños, planos y memorias de cálculo de la obra de captación y conducción del acueducto.

Este proceso fue desarrollado por los Ingenieros Civil Freddy García y Huir Gómez, el documento técnico fue elaborado con las características propias del requerimiento y siguiendo los parámetros establecidos en el marco normativo. En primera medida se levantó la información topográfica y posterior a ello se planteó el documento técnico.

Cormacarena mediante el Concepto técnico (Auto N° PS-GJ 1.2.64.20.0482) Hace unos requerimientos respecto a los diseños, planos y memorias técnicas de la obra de captación y se solicita ajustar la proyección al caudal proyectado por Cormacarena en la resolución emitida para la concesión de aguas.

Este proceso fue desarrollado y radicado nuevamente a la corporación para su respectiva evaluación.

4.3.2 Plan de compensación ambiental

El plan de compensación ambiental la Asociación continuo con la siembra de las plántulas que se encontraban en el vivero comunitario, se desarrollo el proceso de mantenimiento de la arborización que se sembró en las anteriores vigencias y se dejaron listos aproximadamente 400 hoyos para continuar con la siembra



Plántulas destinadas para siembra, vivero comunitario



Siembra en terreno de la Asociación.



4.3.3 Aforos a la cuenca Rio Acacias

Durante la temporada seca es obligatorio realizar aforos a la fuente desde el mes de diciembre hasta el mes de marzo, para la vigencia 2020 se realizó aforo en el mes de enero, febrero y diciembre, para el mes de marzo no fue posible ya que la temporada de lluvias iniciaron y se presentaron crecientes súbitos en la fuente.



Aforos fuente rio Acacias



4.3.4 Turismo en el rio Acacias (problemática en la bocatoma)



Foto contiguo a la bocatoma de aqua7

Desde inicios del año 2020 se viene presentando una problemática bastante fuerte, el rio Acacias en la arte alta se encuentra siendo intervenido por los habitantes de las veredas ribereñas para turismo, ocasionando un daño ambiental bastante fuerte, esta situación fue puesta en conocimiento por parte de la Asociación a las autoridades pertinentes, con e fin de buscar ayuda y mitigar el impacto negativo que este ocasiona al medio ambiente si se continua presentando de una manera tan desorganizada, se oficio a Cormacarena, al municipio, se presento la queja ante la policia ambiental, el día 08 de marzo se realizo una visita al sector y se dialogo con los habitantes del mismo para poner en conocimiento las posibles afectaciones que puede ocasionar este fenómeno.



Reunión con habitantes del sector y autoridades



Manera de informar que existe una bocatoma



ASOCIACIÓN COMUNITARIA DEL ACUEDUCTO VEREDAL
AQUA7
NIT. 822.003.190-7



Publicidad desarrollada por habitante del sector y empresa de turismo

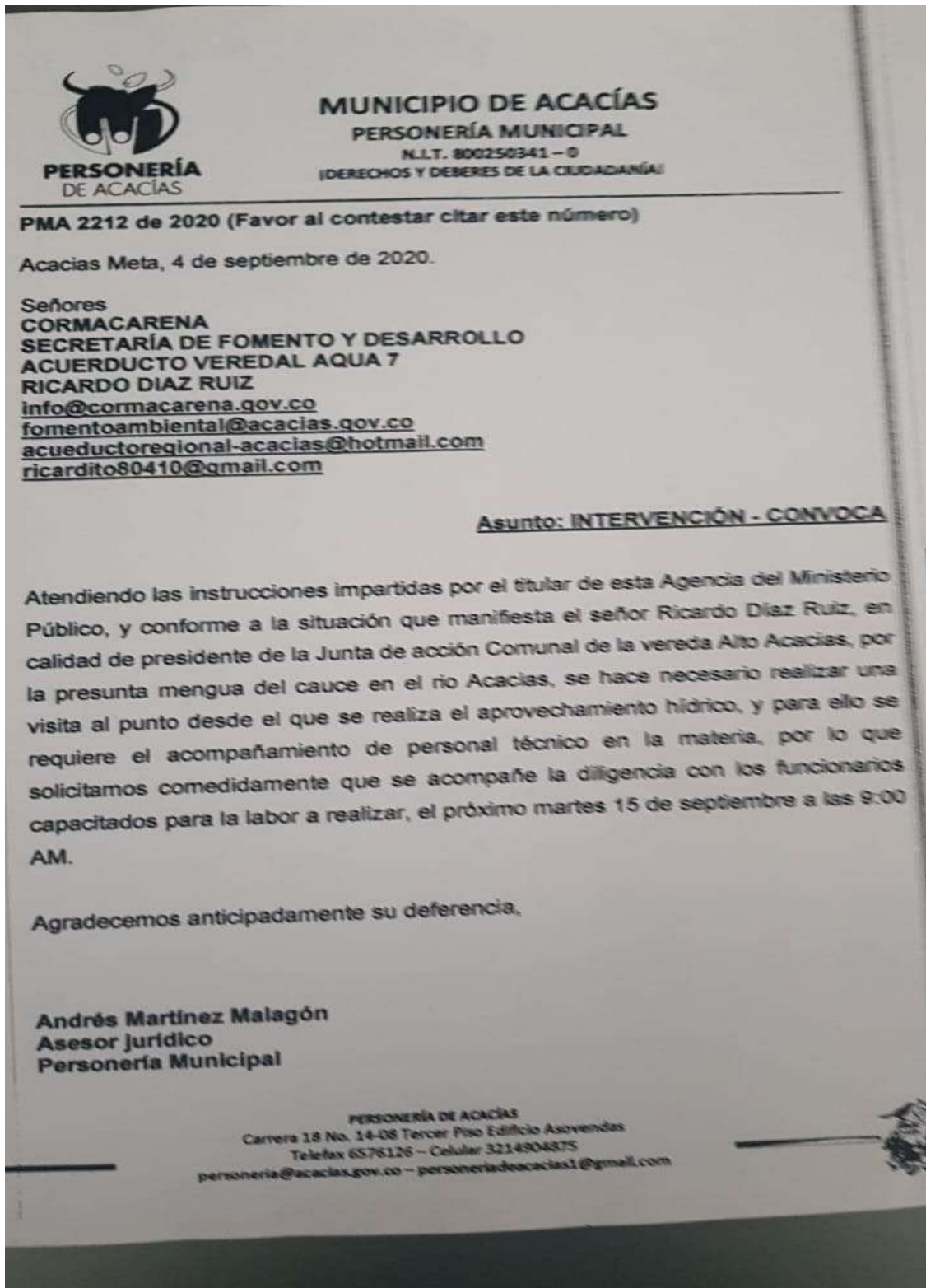
4.3.5 Queja interpuesta ante la autoridad ambiental y personeria municipal

La Personería Municipal en atención a una queja adelantada por el Sr Ricardo Diaz, solicita a la Asociación, a la autoridad ambiental y al municipio realizar una visita de inspección a la bocatoma del acueducto para atender una queja presentada por el sr Diaz en la cual argumenta que Aqua7 esta secando el rio ya que capta el agua sin control alguno.

La asociación atiende a dicho requerimiento y realiza el desplazamiento en compañía de las entidades y los quejosos para determinar los aspectos que motivaron la denuncia y demostrar que no son ciertas las afirmaciones del señor Diaz. La visita fue realizada el día 15 de septiembre en compañía del Sr personero, la ingeniera delegada por Cormacarena, el representante de la Administración Municipal designado de la Secretaria de Fomento y Desarrollo Sostenible, el Sr Ricardo Diaz y los catorce delegados de la Asociación.



ASOCIACIÓN COMUNITARIA DEL ACUEDUCTO VEREDAL
AQUA7
NIT. 822.003.190-7



Oficio enviado por Personería Municipal



Foto visita Bocatoma: Personero y Ing. Cormacarena Comunidad Vereda Fresco valle, delegados Asociación.

4.3.6 campaña uso eficiente y ahorro del agua

En cumplimiento de lo establecido en el programa de uso eficiente y ahorro del agua la Asociación adelanta campañas de sensibilización mensual enviando información al respaldo de la factura, con el fin de tomar conciencia frente al uso del agua, para finalizar el año y con el fin de llegar a todos los hogares en los que se presta el servicio de acueducto se



**ASOCIACIÓN COMUNITARIA DEL ACUEDUCTO VEREDAL
AQUA7
NIT. 822.003.190-7**

diseñó un calendario en el cual se resalta el uso eficiente del agua, con imágenes inéditas tomadas por la Asociación en nuestras respectivas veredas.

ASOCIACIÓN COMUNITARIA DEL ACUEDUCTO VEREDAL AQUA 7
NIT. 822.003.190-7

Únete al uso eficiente y ahorro del agua

El Agua es esencial para la vida y tu puedes hacer mucho para cuidarla...

- Asegúrate de cerrar la llave cuando te jabonas.
- Mientras jabonas la loza mantén la llave cerrada.
- Cuando te cepilles los dientes cierra la llave y usa un vaso con agua para enjuagar.
- Disminuye el uso del agua en cada descarga del sanitario.
- Riega las plantas con jardinera y no con manguera.
- Usa caneca con agua en lugar de manguera para limpiar el carro.
- Asegúrate que las llaves, flotadores y conexiones de bebederos estén en perfecto estado.

El agua gota a gota, se ahorra o se agota...!

Calle 8 No. 22-61/65 B, Pablo Emilio Riveros - Acacias Meta
ADMINISTRACIÓN: 857 47 82 - 318 343 8224 - 318 343 8817 - REPORTE DE DAÑOS: 210 343 1706 - 310 586 9155
Email: Asociacioncomunaltareaqua7@gmail.com

ENERO							FEBRERO							MARZO						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	14
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	21
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	28
25	26	27	28	29	30	31								29	30	31				

2021

Calendario campaña uso eficiente y ahorro del agua

4.4 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

La Superintendencia de Servicios Públicos, encargada de la inspección, el control y la vigilancia de los servicios públicos de acueducto, ha requerido a la Asociación el cargue de la información a la plataforma SUI, desde la vigencia 2017 se han venido efectuando los



**ASOCIACIÓN COMUNITARIA DEL ACUEDUCTO VEREDAL
AQUA7
NIT. 822.003.190-7**

respectivos cargues en busca de poner al día la información de la asociación en la entidad de vigilancia y control.

En virtud de lo establecido por mandato constitucional y según los compromisos pactados por parte de la Asociación, se continua con el proceso de cargue de la información pendiente, se contrató los servicios profesionales de una especialista en reportes de servicios públicos quien en compañía del grupo administrativo se encargaron de organizar la información requerida, los cuales arrojaron los siguientes resultados estadísticos:

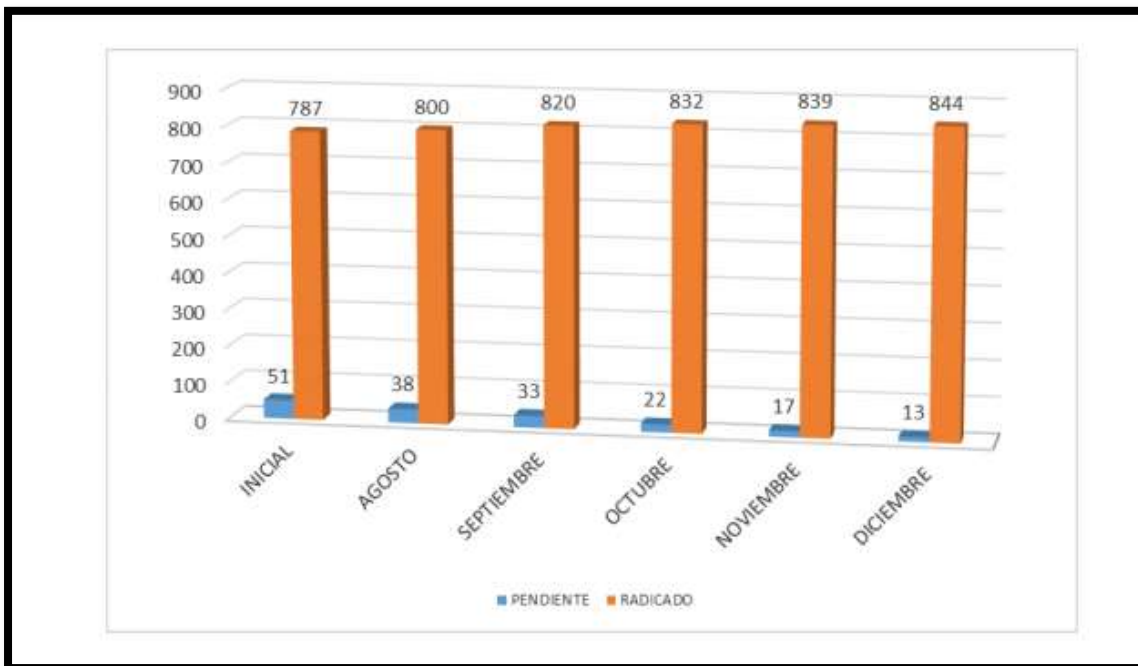
Tabla de consolidado año 2002 a 2020

DICIEMBRE			
AÑO	NUMERO DE REPORTES PENDIENTES	NUMERO DE REPORTES RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE
2002	0	7	100%
2003	0	17	100%
2004	0	25	100%
2005	0	31	100%
2006	0	47	100%
2007	0	27	100%
2008	0	26	100%
2009	0	13	100%
2010	0	15	100%
2011	1	72	99%
2012	1	65	98%
2013	0	64	100%
2014	2	66	97%
2015	2	66	97%
2016	0	43	100%
2017	0	89	100%
2018	3	75	96%
2019	3	78	96%
2020	1	18	95%
TOTAL	15	844	98%

Resumen cargues vigencia 2020



**ASOCIACIÓN COMUNITARIA DEL ACUEDUCTO VEREDAL
AQUA7
NIT. 822.003.190-7**



Estadísticas de cargues a diciembre de 2020

Se continúa con los subsidios y contribuciones los cuales fueron establecidos para la vigencia 2020 de la siguiente manera:

TABLA DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES:

	USUARIOS	TARIFA PLENA	FACTOR SUBSIDIO	SUBSIDIO	DIFERENCIA
Estrato 1	197	18,356.00	70%	12,850.00	5,507.00
Estrato 2	512	21,163.00	30%	6,349.17	14,815.00
Estrato 3	150	25,843.00	10%	2,584.36	23,260.00
Estrato 4	37	29,588.00		-	29,588.00
Estrato 5	38	49,996.00	50%	16,665.56	49,996.00
Oficial	9	52,986.00		-	52,986.00
Comercial	6	87,903.00	50%	29,300.75	87,903.00

En el mes de abril el IPC se acumuló en los tres puntos, pero por efectos de la pandemia no se realizó la actualización, la cual queda pendiente, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico emitió la resolución 911 de 2020 en la que se establecieron medidas regulatorias transitorias para el sector de agua potable y saneamiento básico, derivadas de la emergencia declarada por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19.



4.5 DIAN

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, emitió una resolución por medio de la cual las Entidades sin ánimo de Lucro deben realizar una serie de trámites para actualizar la permanencia en el Régimen Especial Tributario, dentro del plazo señalado cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) Un informe anual de resultados o Informe de gestión para el Sector Cooperativo que prevea datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad.
- b) Los estados financieros de la entidad.
- c) Certificación de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencia que han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año. (Numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.)
- d) Copia de la escritura pública, documento privado o acta de constitución en donde conste que está legalmente constituida.
- e) Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, en el cual figuren sus administradores, representantes y miembros del consejo u órgano directivo cuando hubiere lugar a ello.
- f) Copia del acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección, en la que se autorice al representante legal para que solicite que la entidad permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
- g) Copia de los estatutos de la entidad o acta del máximo órgano directivo donde se indique que el objeto social principal corresponde a una actividad meritoria, que los aportes no son reembolsados, que sus excedentes no son distribuidos y que se identifique los cargos directivos de la entidad. (Numeral 4 del Art. 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 del 2016).
- h) Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y declaración de caducidad de contratos estatales de los miembros de la junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de los órganos de dirección de conformidad con el numeral 3 artículo 364-3 E.T.
- i) Acta de Asamblea General o máximo órgano de dirección que indica el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016, si hay lugar a ello.
- j) Acta de Asamblea General o máximo órgano de dirección en el que se aprobó la reinversión del beneficio neto o excedente del respectivo año gravable, si hay lugar a ello.
- k) Registrar la Memoria Económica cuando los ingresos brutos, incluidas las ganancias ocasionales, del año gravable 2018 fueron iguales o superiores a 160.000 UVT (\$5.097.440.000.)



**ASOCIACIÓN COMUNITARIA DEL ACUEDUCTO VEREDAL
AQUA7
NIT. 822.003.190-7**

Para cumplir con el lleno de los requisitos fue necesario crear una página web para la asociación <https://acueductocomunitarioaqua7.org/>

La asociación se encuentra vigente en cuanto a la renovación de la permanencia en el Régimen Especial cumpliendo con lo establecido por dicha entidad.

4.6 AVANCES PLAN ESTRATEGICO

La planeación estratégica es la elaboración, desarrollo y puesta en marcha de distintos planes operativos por parte de la Asociación con la intención de alcanzar los objetivos planteados. Estos planes se desarrollan a corto, mediano y largo plazo.

Se plantea como objetivo realizar el plan estratégico que permita guiar el cumplimiento de las obligaciones de la Asociación, en busca de la eficiencia y la calidad del servicio de acueducto desarrollando las siguientes actividades:

- a. Realizar un diagnóstico que permita a la Asociación desarrollar el plan de gestión para aplicar a los esquemas diferenciales.
- b. Adelantar la primera fase de la optimización de la planta de tratamiento.
- c. Reunir los requisitos previstos en la ley para solicitar la renovación de la concesión de aguas superficiales de la Asociación.

Durante la vigencia 2020 la asociación desarrollo como actividad principal el censo de asociados el cual nos permite identificar información importante para desarrollar las diferentes actividades propuestas en el plan estratégico.





**ASOCIACIÓN COMUNITARIA DEL ACUEDUCTO VEREDAL
AQUA7
NIT. 822.003.190-7**

A continuación, La Asociación comunitaria del Acueducto veredal AQUA 7 detalla el segundo censo de uso del Agua realizado al 100% de los usuarios es decir se encuestó a 1136 viviendas con derecho de afiliación activo a 30 de noviembre de 2020.

El censo se realizó del 1 de octubre al 30 noviembre del año 2020 recopilando información del tipo de servicio prestado, la forma en que los hogares suplen la necesidad de saneamiento básico, otras fuentes de abastecimiento de agua, datos básicos de los habitantes por vivienda y rangos de edad; Así como la identificación del uso pecuario y la cantidad y tipo de animales con que cuentan.

La información se recopila a fin de obtener datos actualizados que servirán de base para la elaboración del diagnóstico, programas y proyectos para mejorar la eficiencia en la prestación del servicio de acueducto que presta la Asociación, además de ser una herramienta indispensable en los procesos de planeación y la toma de decisiones futuras, el cumplimiento de los requisitos para la renovación de concesión ante la autoridad ambiental y elaboración catastro de usuarios requerido por la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios SSPD.

REPORTE DE ASOCIADOS



TIPO DE SERVICIO	NUMERO DE USUARIOS POR USO
DOMÉSTICO	980
PECUARIO	156
Total, general	1136

Fuente Censo Asociación.



USO DEL AGUA POR PREDIO



TOTAL PREDIOS	IDENTIFICACIÓN DETALLADA DEL USO DEL AGUA POR PREDIO				
	DOMÉSTICO	PECUARIO	USO MIXTO	OFICIAL	COMERCIAL
1136	960	54	102	11	9

Fuente Censo Asociación.

Las cifras presentadas corresponden a información obtenida en tres fases, la primera correspondió a censos presenciales para usuarios de consumo pecuario, la segunda correspondió a información obtenida de manera virtual llamadas telefónicas hechas a los usuarios titulares, se realizó de esta manera por la declaratoria de emergencia económica social y económica decretada por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia Sars Cov2 COVID -19 y la tercera fase correspondió a un tercer barrido hecho de manera presencial para los usuarios que no fue posible ubicar de manera telefónica, lo que permitió alcanzar el censo del 100% de los usuarios activos de la Asociación.



4.7 REQUERIMIENTOS Y VISITAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

4.7.1 VISITA PLANEACIÓN REQUERIMIENTO CALIDAD DE AGUA

La oficina de planeación en cumplimiento de sus competencias y atendiendo al requerimiento enviado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios referente a la calificación dada al municipio por calidad de agua, decide realizar una visita técnica a la Asociación para determinar cuáles son las falencias que presentamos y porque motivo no cumplimos con los parameros establecidos en cuanto a la calidad del agua.

La visita fue presidida por la Secretaria de Planeación Ingeniera María Paula Novoa y el funcionario de esta misma dependencia José Daniel Beltrán, posterior a la visita se realizó un informe de las condiciones técnicas para la operación que desarrolla la Asociación y se establecieron los proyectos que se tienen planteados desarrollar para mejorar la prestación del servicio.



Visita funcionarios de planeación.



Visita funcionarios de planeación.

4.7.2 ACLARATORIA A LA ESPA Y LA ALCALDIA SOBRE LA OPERACIÓN DEL ACUEDUCTO

En el desarrollo de las sesiones de Control Político convocadas por el Consejo Municipal a la Empresa de Servicios Públicos ESPA, un señor veedor realizó la pregunta “porque la ESPA no esta operando los acueductos veredales si fueron entregados en el gobierno del Sr Arsenio Vargas Álvarez”, razón por la cual la gerencia de la ESPA cito a los acueductos veredales para una reunión de carácter extraordinario, en la cual preguntaban cual era la realidad frente a ese cuestionamiento. La Asociación defendió su posición y dejo en claro que esa autorización firmada por la Sra. Sandra Patricia Ruiz carecía de validez, teniendo en cuenta que ese tipo de decisiones son tomadas en Asamblea General de Asociados, por tal razón los acueductos veredales son y seguirán siendo propiedad de las comunidades y son ellas las encargadas de su administración, operación y cumplimiento.

Teniendo en cuenta esa situación la Asociación solicito una entrevista con el Sr. alcalde Eduardo Cortes, en primera medida para que conociera de nosotros y en segunda medida



**ASOCIACIÓN COMUNITARIA DEL ACUEDUCTO VEREDAL
AQUA7
NIT. 822.003.190-7**

para que fuéramos reconocidos como un actor importante en el desarrollo de este municipio.

El sr alcalde manifestó su interés de conocer al acueducto y solicito programar una visita de reconocimiento.

4.7.3 VISITA SR. ALCALDE Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Después de la reunión en la cual se planteó la visita del Sr. Alcalde al acueducto, se determinó el día 3 de octubre como la fecha oficial para dicho proceso.



Visita oficial del alcalde y funcionarios a la infraestructura del acueducto



Visita oficial Sr. Alcalde y funcionarios de la administración.



Visita oficial Sr. Alcalde y funcionarios de la administración.



4.8 ADECUACION DE REDES

En el transcurso del año 2020 y como consecuencia del alto crecimiento que han sufrido nuestras veredas la Asociación se ha visto en la necesidad de trasladar y de ampliar las redes existentes con el fin de garantizar una prestación del servicio en forma continua.

Se ha logrado de manera concertada con algunas comunidades la instalación de redes nuevas para la prestación del servicio, contando con el apoyo de muchos de ellos.



Adquisición de tubería



Excavación para ampliación de redes



Excavación ampliación de redes



Adecuación de redes



Traslado de tubería



4.9 AVANCES DE LA MESA DE INTERLOCUCIÓN GESTIONADA POR LA RED NACIONAL DE ACUEDUCTOS COMUNITARIOS

¿Cómo nace la mesa y cuáles son los logros obtenidos?

En el año 2019 el Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, decidieron convocar a los representantes de los acueductos comunitarios para socializarles la Política Pública “Agua al Campo” y de paso revalidar el proceso con la firma de los asistentes y formalizar el “Pacto por el Agua”

Las comunidades gestoras del agua que formamos parte de la Red Nacional de Acueductos Comunitarios presentamos nuestra negociación a firmar dicha política y expresamos nuestro inconformismo, si nos hubieran escuchado tal vez sabrían que el agua es del campo, del bosque, del páramo, de los valles y de los ríos.

Las comunidades organizadas nos aceptamos las medidas normativas que proponen teniendo en cuenta que vulneran a las comunidades y desconocen la realidad de nuestros acueductos en los territorios. Por tal razón continuamos exigiendo un marco normativo acorde con la identidad comunitaria que se ha consolidado históricamente en los territorios, respetando el tejido social que hemos venido construyendo desde los acueductos comunitarios.

Entre las exigencias y las denuncias presentadas por los acueductos, el encuentro “Agua al Campo” se convirtió en un escenario de posibilidades para las comunidades gestoras del agua, el grupo de la consultiva jurídica de la Red Nacional de acueductos Comunitarios logro concretar una mesa de interlocución con el Viceministerio de agua Potable y Saneamiento Básico para que sean escuchadas las comunidades gestoras del agua en Colombia.

La mesa de interlocución está conformada por:

- CLOCSAS: Confederación Nacional de Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento en Colombia
- Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- Red Nacional de Acueductos Comunitarios

En la mesa de interlocución se busca posicionar a los acueductos comunitarios como garantes del derecho humano al agua, como gestores territoriales y ambientales, como agentes democratizadores de la sociedad colombiana, los acueductos le apostamos a incluir la Ley Propia como la denominamos al marco normativo que se encarga de vigilar, regular y controlar, sin desconocer los imitantes en cuanto a la misma norma.

Por eso queremos resaltar los logros obtenidos en estos 18 meses de interlocución:

1. Se realizaron aportes y comentarios en tres proyectos normativos



**ASOCIACIÓN COMUNITARIA DEL ACUEDUCTO VEREDAL
AQUA7
NIT. 822.003.190-7**

- a. En el Decreto 1210 de 2020 se logró que se reconociera una definición amplia del agua para consumo humano y domestico en el entendido que en la ruralidad el agua tiene diversos usos conexos con la economía familiar como lo son los riegos y el uso pecuario en pequeña escala.
 - b. Establecer mediante los Planes de Desarrollo Municipales y los Departamentales **“Definición de la línea base y metas de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a agua potable y saneamiento básico.** Para fijar la línea base y las metas anuales del respectivo periodo de gobierno en los indicadores de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a agua potable y saneamiento básico en el área urbana y rural, las entidades territoriales deberán atender las orientaciones metodológicas contenidas en el anexo que hace parte integral de la presente resolución.”
 - c. En la resolución 622 de 2020 adoptar el protocolo de inspección, vigilancia y control de calidad del agua para el consumo humano suministrada por personas prestadoras de servicio público domiciliario de acueducto en zona rural
2. Se presento un informe de necesidades de los acueductos en medio de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional ocasionada por la pandemia del COVID-19
 - a. De este proceso salió la aprobación de los subsidios para los gestores comunitarios anunciados por el Ministro de Vivienda Ciudad y Territorio
 3. Mesa de trabajo con la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA.
 - a. Análisis y evaluación a la metodología tarifaria establecida en la resolución 825 de 2018, la cual vulnera los acuerdos comunitarios y la forma como se gestionan los recursos económicos por parte de las comunidades.
 4. Y para terminar les tengo la cereza del pastel, un logro muy importante el cual tiene que ver con una modificación al art 89 de la ley 142 de 1994 que tiene que ver con:
 - a. Facultan a las autoridades Municipales para que entreguen infraestructuras y recursos públicos a otros prestadores no empresariales.
- Para tal fin se expidió el Decreto 1688 de 2020 y se dictaron otras disposiciones como lo son.
- Garantizar el respeto al patrimonio comunitario.
 - El acceso a recursos públicos por parte de las comunidades organizadas.
 - Generar acuerdos publico comunitarios, que permitan garantizar calidad, continuidad y cobertura a toda la población en cuanto al acceso al agua y el saneamiento.



5. INFORME FINANCIERO

Los suscritos, Representante Legal y Contadora Publica de la Asociación, certificamos que los estados financieros contables de la entidad al 31 de diciembre de 2020 se tomaron de la base contable y que antes de ser puestos a su disposición, hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a) Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros contables de la Asociación al 31 de diciembre de 2020, existen y todas las transacciones a las cuales se refieren se realizaron durante el año terminado en esa fecha.
- b) Todos los hechos económicos, realizados por la Asociación durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, se reconocieron en los estados contables.
- c) Los activos representan probables beneficios o derechos económicos futuros y los pasivos representan probables obligaciones económicas futuras, obtenidos a cargo de la Asociación al 31 de diciembre de 2020.
- d) Todos los elementos se reconocieron en los estados contables de la Asociación al 31 de diciembre de 2020 por sus valores apropiados, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y por la norma internacional NIIF

El presente informe de gestión se presenta con base a la labor administrativa, operativa y financiera del año 2020, estando a disposición de la Junta Administradora y la Asamblea General de Asociados a partir del día 12 de abril del año 2021.

ATENTAMENTE,

MARIA ALCIRA MARTINEZ CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL